




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

Nube v.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 975E02122-002 </p>
---	---	---

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO NÚMERO 975E02122-002 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **IVÁN DARIO MOYA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número **IA-050GYR975-E21-2022**, con una vigencia a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de **\$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 1



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-002

099001/6B3000/6B30/BM/22/932/3399, de fecha 22 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001559 de fecha 26 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 11.0851560841% el monto del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001840 de fecha 29 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFI/2022/13685 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional en su calidad de Administrador del Contrato y de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y Transporte como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto contratado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 11.0851560841% el monto del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 975E02122-002 </p>
---	---	---

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 11.0851560841% el monto del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$205,685,640.12 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$238,595,342.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-002

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".


POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN,
S.A. DE C.V.
R.F.C. OCO851218P34


C. IVAN DARIO MOYA HERNÁNDEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRU/JMHN


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-002

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 932 / 3399

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase III (2022)

Clave de Cartera: 2250GYR0039

No. de solicitud: 68584

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,017,585,354.00

Localización geográfica: No distribuible
geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090018

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.281122/327.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,017,585,354.00

Nombre del PPI: Equipo de cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Por excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0232 y 0262 signados por el Director de Finanzas el 26 de agosto y 07 de octubre de 2022, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de
Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de
Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022. Apegándose a lo establecido en las
"Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" comunicadas el pasado 04 de octubre 2022 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público a través de su oficio No. 307-A-1996 y excepción autorizada mediante oficio No. 307-A-2345 de la UPCP de fecha 27 de octubre de 2022 y similar No. 315-A-4782 de la Dirección General de Programación y
Presupuesto "A" de fecha 31 de octubre de 2022, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0304 del DF.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 4,908

Monto original con IVA: 119,059,865.07

(ciento diecinueve millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2022
No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 932 / 3399

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Ing. Deyanira Ramírez Ramos

Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico

Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ **932 / 3399**

- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)
- Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)
- Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)
- Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (1)
- Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (1)
- Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (1)
- Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (1)
- Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (1)
- Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHhNar3IKoBCK0-rIE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9>

O bien



GDBC/ART/APOR/JRP/LAM

Volante No. 2022004683

SIN TEXTO

20X3NA



09 52 17 6K 5300/2022001559

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

C. Iván Darío Moya Hernández
Representante Legal de la empresa
Ofiproductos de Computación, S.A. de C.V.
Presente

Recibi 26/12/22

Me refiero al Contrato Cerrado Numero **975E02122-002**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 2)"**.

Al respecto, de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el ~~11.0851560841%~~ del importe adjudicado, correspondiente a **\$20,525,311.44 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$23,809,361.27 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$205,685,640.12 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$238,595,342.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica

09 52 17 6K 5300/2022001559

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Orepeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

EOO/



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



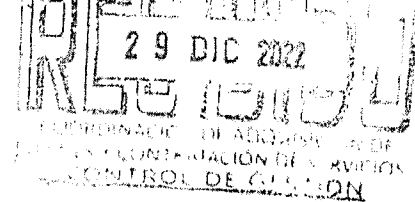
C/A y CD

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001840

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.



17:00

Me refiero al Contrato Cerrado número **975E02122-002**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, para el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)" (Partida 2)**.

Sobre el particular y con objeto de continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el 11.0851560841% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$20,525,311.44 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$23,809,361.27 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

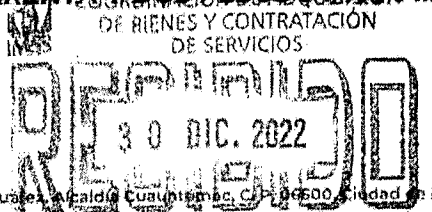
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"

Debe decir:

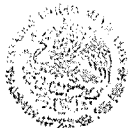
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$205,685,640.12 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$238,595,342.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001840

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001559, de fecha 26 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 26 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BM122/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$119,059,865.07 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Por último, se solicita dejar sin efecto el oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001811.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICGC

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamin Vargas Flores- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/rvm

2022 PMA





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

NOMBRE DEL PROYECTO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 2)

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

26 de diciembre de 2022

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se celebró el primero Convenio Modificatorio al Contrato Marco.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adjudicó a la empresa **OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-050GYR975-E21-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribe el contrato número **975E02122-002** para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (PARTIDA 2), entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **OFIPRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, con una vigencia considerada a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un importe de **\$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Permitir que el Instituto cuente con un Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo, este programa permitirá ofrecer una atención más oportuna y eficiente en áreas médicas y administrativas de atención directa a derechohabientes y la ciudadanía en las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto.

El Instituto tiene un universo aproximado de 144,873 equipos, los cuales están dando servicio con algunas deficiencias en las Unidades Médicas y Administrativas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Subdelegaciones, así como en las oficinas de Nivel Central.

El equipo de cómputo con el que actualmente cuenta el Instituto fue adquirido en su gran mayoría hace más de 8 años.

Los equipos de cómputo presentan diversas fallas y bajos niveles de desempeño y rendimiento durante la operación, ya que las aplicaciones actuales demandan mayores capacidades de procesamiento y recursos tecnológicos en general, lo cual repercute en lentitud y tiempos de respuesta más prolongados, afectando la prestación de los servicios Institucionales hacia los derechohabientes, afectando a Unidades Médicas y Administrativas de los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central.

En el año 2016, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC I, donde se adquirieron 10,500 equipos de cómputo.

En el año 2021, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC II, donde se adquirieron 16,815 equipos de cómputo.

Derivado de las necesidades y problemática reportada por el personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central, así como del análisis que realizó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, los equipos contemplados para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) contarán con tecnologías y sistemas operativos actuales.

Derivado de las actividades descritas anteriormente, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico identificó la siguiente problemática, la cual se pretende atender mediante dicho programa.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) apegado al procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

Permitirá obtener un fortalecimiento de infraestructura tecnológica en materia de equipo de cómputo personal.

Mejora del desempeño de la infraestructura de cómputo, permitiendo a su vez optimizar tiempos de atención y respuesta en los trámites y servicios ofrecidos en las unidades médicas y administrativas.

En relación al Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), a continuación se presenta el desglose de equipos de cómputo a sustituir en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Medica de Alta Especialidad y Nivel Central, que serán adquiridos mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

Table with 5 columns: NIVEL CENTRAL / COAD / UMAE, Computadora de escritorio, Computadora Portátil, Computadora Portátil especializada, Total. Rows list various states and units like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

Table with 5 columns: NIVEL CENTRAL/COAD/UMAE, Computadora de escritorio, Computadora Portátil, Computadora Portátil especializada, Total. Rows list various states and units like GUANAJUATO-UMAE HGP 48, GUERRERO, HIDALGO, etc., ending with a TOTAL GENERAL row.

Vertical handwritten text on the left margin: 2021 OCT 27 20:35:00

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) entre las tres partidas comprende la sustitución de 38,021 equipos de cómputo mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco", los cuales se encuentran con más de 8 años antigüedad; que apoyarán los diferentes servicios en las unidades médicas y administrativas; estos equipos permitirán fortalecer los servicios hacia derechohabientes y ciudadanía.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

Descripción	Equipo Portátil i5 Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8 MB, a 64 bits
Disco duro	500 GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	8GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	No aplica
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No obstante se requiere continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, a fin de abatir la obsolescencia tecnológica y buscar la sustitución y actualización de los del equipos informáticos requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información que ayudan en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número **975E02122-002**





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$205,685,640.12 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$238,595,342.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

IV.- OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

Se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de **\$119,059,865.07 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)**.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato **975E02122-002**.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **975E02122-002** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 11.0851560841% del monto del citado contrato,



DIRECCIÓN DE COMBATOS Y MEXICO

[Firma manuscrita]



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-002, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 2).

correspondiente a **\$20,525,311.44 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$23,809,361.27 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y el plazo de entrega de los bienes conforme a lo señalado en el numeral 5. Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (UNO) del contrato referido.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo conforme a las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, respetando las condiciones del contrato primigenio.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

C. Rómulo Yizquett Martínez
Responsable de Proyecto C

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

X

FOY IWA

032



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo
y Transporte.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFI/2022/13685

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001840 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **975E02122-002**, formalizado con Ofiproductos de Computo, S.A. de C.V. para el Programa Nacional de Adquisición de equipo de cómputo (PNAEC III) (partida 2), derivado del procedimiento IA-050GYR975-E21-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.
Titular de la División.

RECEBIDO
30 DE DICIEMBRE DE 2022
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtro. Aunard Agustín de la Roche Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

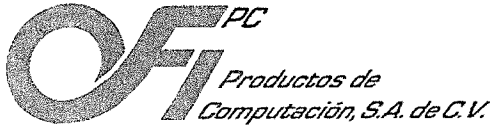
Recibí

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 1



SIN TEXTO



Ciudad de México, a 26 de diciembre del 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Administrador del Contrato: 975E02122-002
Derivado del evento de invitación: IA-050GYR975-E21-2022

Atención:

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.

Titular de La Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional



Presente

Asunto: Aceptación de Anuencia del oficio 09 52 17 6K 5300/2022001559

Iván Dario Moya Hernández, en mi calidad de apoderado legal de la empresa Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V., personalidad que debidamente tengo por acreditada mediante la escritura pública No. 67,507 de fecha 8 de octubre de 2020, otorgada ante el Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México; en relación con el contrato número 975E02122-002, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, para la el "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 2)", por medio de la presente aceptamos la ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el 11.0851560841% del importe adjudicado, correspondiente a \$20,525,311.44 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 44/100 M.N.) antes de impuestos y \$23,809,361.27 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$185,160,328.68 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$214,785,981.27 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[. . .]



Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.
Ensenada No. 32 Col. Condesa
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
Tels: (55) 5211-4615/ 2282/ 4852/ 3106
800 890 3179
R.F.C. OCO851218 P34
www.ofipc.com.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Debe decir:

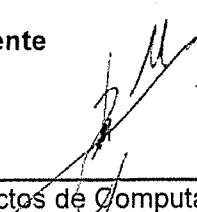
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$205,685,640.12 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 12/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$238,595,342.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Sin más por el momento, continuamos sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.
Iván Dario Moya Hernández
Apoderado Legal



Ofi Productos de Computación, S.A. de C.V.
Ensenada No. 32 Col. Condesa
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
Tels: (55) 5211-4615/ 2282/ 4852/ 3106
800 890 3179
R.F.C. OCO851218 P34
www.ofipc.com.mx



20x 711